



ACTO O CONTRATO:						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES						
FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:58)						
OTORGADO POR						
Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas representadas
EMA ANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711857530	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE						
Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas representadas
LLO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704746716	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Ubicación						
Cantón		Parroquia				
QUITO		BENALCAZAR				

NOTARÍA

SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA

Ab. Manuel Pérez Acuña

Av. Antonio de Ulloa OE-36 y Hernando de la Cruz Esquina
 Telf: 3318 - 951 / 2921 - 595
 E-mail: notaria77quito@hotmail.com
 Quito - Ecuador



Factura: 001-001-000015954

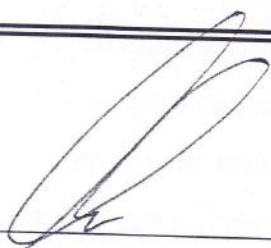


20161701077P04326



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Factura N°:		20161701077P04326					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUANOTASIG LEMA ANA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711857530	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAZMINO CASTILLO GABRIEL ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704746716	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					


NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BLANCO

8



1 rio.-

2 NUMERO: 20161701077P04326

3

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CLOUDVOLUTION**

5

CIA. LTDA.

6

QUE OTORGA:

7

ANA CECILIA GUANOTASIG LEMA

8

A FAVOR DE:

9

GABRIEL ENRIQUE PAZMIÑO CASTILLO

10

CUANTIA: USD. 100,00

11

DI 2 COPIAS

12 **PZ**

13 En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

14 **LUNES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ante

15 mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, **Notario Septuagésimo Séptimo del cantón**

16 **Quito, Distrito Metropolitano**, comparecen con plena capacidad, libertad y

17 conocimiento: Por una parte, la señora **ANA CECILIA GUANOTASIG LEMA**,

18 viuda, por sus propios y personales derechos, y por otra parte, el señor

19 **GABRIEL ENRIQUE PAZMIÑO CASTILLO**, casado, por sus propios y

20 personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

21 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y

22 capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus

23 documentos de identificación, y a petición de parte fueron comparados con el

24 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyo documento emitido se

25 adjunta como habilitante y demás documentos certificados por mí; advertidos

26 que fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura por

27 mí el Notario, así como examinados que fueron en forma aislada y separada,

28 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas,



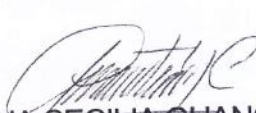
1 temor reverencial, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
2 minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:"
3 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
4 incorporar la presente Cesión de Participaciones de la compañía
5 CLOUDVOLUTION CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes
6 cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento
7 de esta escritura en calidad de Cedente ANA CECILIA GUANOTASIG LEMA y
8 como cesionario GABRIEL ENRIQUE PAZMIÑO CASTILLO. Los
9 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, estado civil viuda la
10 cedente y casado el cesionario. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
11 CLOUDVOLUTION CIA. LTDA se constituyó mediante Escritura Pública
12 celebrada ante el DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario
13 Suplente encargado de la Notaria Décima del Cantón Quito el DIECIOCHO (18)
14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE e inscrita en el Registro
15 Mercantil del cantón Quito el DIECISÉIS (16) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
16 CATORCE. b) La Junta General de Socios en sesión celebrada el ONCE (11)
17 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, resolvió en forma unánime
18 aprobar la cesión de participaciones de la compañía CLOUDVOLUTION CIA.
19 LTDA. que se realiza mediante el presente Instrumento, conforme
20 consta del acta que se agrega. **TERCERA.- CESION.-** Con estos
21 antecedentes, mediante el presente instrumento la Señora ANA
22 CECILIA GUANOTASIG LEMA cede CIEN (100) participaciones de UN
23 (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía
24 CLOUDVOLUTION CIA. LTDA., a favor del Señor GABRIEL ENRIQUE
25 PAZMIÑO CASTILLO. Por su parte, el cesionario acepta la cesión de
26 participaciones que se realiza por medio de la presente escritura. **CUARTA.-** La
27 Cedente declara expresamente que transfiere las participaciones,
28 responsabilidades y obligaciones presentes, cedidas sin reserva de ninguna

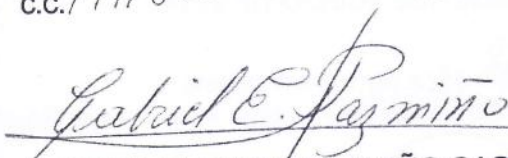


Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto al
2 cesionario quien ha procedido a cancelar los valores correspondientes por las
3 participaciones cedidas. Igualmente, no tendrá ninguna responsabilidad futura
4 por las acciones y manejo de la empresa. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de
5 la presente cesión es CIEN (100) dólares de los Estados Unidos de América.
6 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.”(**HASTA**
7 **AQUÍ LA MINUTA**). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
8 que se encuentra firmada por el Doctor Iván Vallejo Aguirre, con matrícula
9 profesional número cuatro nueve siete dos del Colegio de Abogados de
10 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
11 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el
12 Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo él Notario. Quedando
13 incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

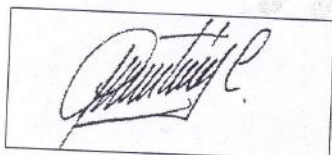
14
15 
16 ANA CECILIA GUANOTASIG LEMA
17 c.c. 1711857530

18
19 
20 GABRIEL ENRIQUE PAZMIÑO CASTILLO
21 c.c. 1704746716

22
23
24
25
26 Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

27 **NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**
28

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711857530

Nombres del ciudadano: GUANOTASIG LEMA ANA CECILIA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN INFORMATICA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SIMBA GUANOCUNGA GALO GERMAN

Fecha de Matrimonio: 4 DE MAYO DE 2000

Nombres del padre: GUANOTASIG MARIO GERARDO

Nombres de la madre: LEMA MARIA TRANSITO

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.05 15:48:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171153753-0 001-0167

GUANOTASIG LEMA ANA CECILIA

PICHINCHA

QUITO

PITCHIMBLA

SAN PABLO

DUPLICADO USD 3

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00553

3783751 13072014 94223

IMP. FOM. SA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los
documentos que en 1 foja(s) útiles fue presentado ante mi

Quito

03 SET. 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

PICHINCHA

Verified

E OSWALDO

4 ECT

aNuv/

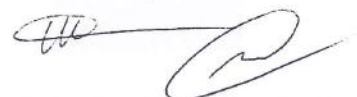
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CLOUDVOLUTION CIA. LTDA.**

En la ciudad Quito D.M., Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a los ONCE días del mes de ABRIL del año DOS MIL DIECISÉIS, y dándose cumplimiento a la convocatoria aceptada por los socios con fecha PRIMERO de ABRIL del año DOS MIL DIECISÉIS, para tratar el orden del día para el que fue convocados, siendo las doce horas con cuarenta minutos en la Sala de Sesiones de CLOUDVOLUTION CIA. LTDA., ubicada en la calle Francisco Hernández de Girón OE4-175 y Vasco de Contreras, se reúnen los socios, la Señora ANA CECILIA GUANOTASIG LEMA, el Señor LUIS MIGUEL PAZMIÑO VALLEJO y el Señor WELLINGTON ALFREDO TOAPANTA OYOS y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, bajo la Presidencia de la Señora ANA CECILIA GUANOTASIG LEMA y actuando como secretario el Gerente General el Señor LUIS MIGUEL PAZMIÑO VALLEJO, dando cumplimiento al Artículo Quinto "Naturaleza de las Participaciones, Transmisión y Cesión" de la escritura de Constitución de la Compañía.

La presidenta pide al secretario constatar si hay quórum para instalar la sesión extraordinaria. El secretario expresa que está presente el ciento por ciento de socios de la Compañía, según el siguiente detalle: LUIS MIGUEL PAZMIÑO VALLEJO, posee doscientos ochenta participaciones, ANA CECILIA GUANOTASIG LEMA, posee cien participaciones y WELLINGTON ALFREDO TOAPANTA OYOS, posee veinte participaciones, por lo que hay el quórum legal para desarrollar la sesión.

La presidenta dispone al secretario dar lectura al Orden del Día para conocimiento de los socios presentes. El secretario procede:

1. Conocer y aprobar la solicitud de cesión de participaciones de la Compañía por parte de la Señora ANA CECILIA GUANOTASIG LEMA a favor del Señor GABRIEL ENRIQUE PAZMIÑO CASTILLO.
2. Conocer y Aprobar la solicitud de cesión de participaciones de la Compañía por parte del Señor WELLINGTON ALFREDO TOAPANTA OYOS a favor del Señor GABRIEL ENRIQUE PAZMIÑO CASTILLO.
3. Información de Gerencia sobre cumplimiento de obligaciones con SRI y Superintendencia de Compañías y compromisos con terceros. Resolución



4. Conocer y Aprobar la renuncia verbal irrevocable a la presidencia de la Compañía por parte de la Señora ANA CECILIA GUANOTASIG LEMA.

Por el carácter de extraordinaria de la Junta de Socios, la presidenta dispone el trámite del Orden del Día.



Punto 1: La Señora ANA CECILIA GUANOTASIG LEMA toma la palabra y expresa su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, mismas que representan cien participaciones en la compañía, quien de forma libre y voluntaria decide transferirlas a favor del Señor GABRIEL ENRIQUE PAZMIÑO CASTILLO.

La presidenta pone en consideración su voluntad de cesión de participaciones. La Junta General Extraordinaria y Universal resuelve por unanimidad aprobar la voluntad de cesión de cien participaciones por parte de la Señora ANA CECILIA GUANOTASIG LEMA a favor del Señor GABRIEL ENRIQUE PAZMIÑO CASTILLO

Punto 2: El Señor WELLINGTON ALFREDO TOAPANTA OYOS toma la palabra y expresa su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, mismas que representan veinte participaciones en la compañía, quien de forma libre y voluntaria transfiere a favor del Señor GABRIEL ENRIQUE PAZMIÑO CASTILLO.

La presidenta pone en consideración la voluntad de cesión de participaciones del socio Wellington Toapanta. La sala se pronuncia por, unanimidad, aprobar la voluntad de cesión de las veinte participaciones del Señor WELLINGTON ALFREDO TOAPANTA OYOS en favor del Señor GABRIEL ENRIQUE PAZMIÑO CASTILLO

Punto 3: La presidenta concede la palabra al Señor Luis Miguel Pazmiño Vallejo, Secretario de la Junta y Representante legal de "CLOUDVOLUTION CIA. LTDA.", quien declara que CLOUDVOLUTION CIA. LTDA., no mantiene obligaciones pendientes, con el SRI ni con terceros, como consta en el certificado de cumplimiento tributario SRI y certificado de cumplimiento de obligaciones de la Superintendencia de Compañías presentados en esta Junta General Extraordinaria y Universal, por tanto los socios cedentes no disponen de ninguna

obligación tributaria ni con terceros, a la fecha, relacionada con "CLOUDVOLUTION CIA. LTDA."

Sin embargo, reconoce la deuda que mantiene CLOUDVOLUTION CIA. LTDA con la señora ANA CECILIA GUANOTASIG LEMA por Novecientos (\$900.00) dólares de los Estados Unidos de América, con motivo de préstamo para la constitución inicial de la compañía, los cuales serán pagados en dos cuotas hasta el veinte y nueve (29) de JULIO del año DOS MIL DIECISÉIS.

La presidenta pide que los miembros de la Junta se pronuncien porque se asiente en el Acta que los socios Guanotasig Lema y Toapanta Ojos, como parte de CLOUDVOLUTION CIA. LTDA., no tienen obligación alguna con el SRI, la Superintendencia de Compañía ni terceros al momento de ceder sus participaciones al señor GABRIEL ENRIQUE PAZMIÑO CASTILLO. Por unanimidad, los socios se pronuncian por la petición que les descarga obligaciones ante cualquier acción legal posterior.

Como consecuencia de los puntos tratados en la sesión, la Junta General Extraordinaria y Universal autoriza al Señor LUIS MIGUEL PAZMIÑO VALLEJO. Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que proceda a elevar a escritura pública la resolución tomada por esta Junta General, todos los costos referentes a esta cesión de participaciones serán pagadas por el Señor GABRIEL ENRIQUE PAZMIÑO CASTILLO.

Igualmente, como parte del proceso de cesión de participaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal reconoce la deuda que mantiene CLOUDVOLUTION CIA. LTDA con la Señora ANA CECILIA GUANOTASIG LEMA por Novecientos (\$900.00) dólares de los Estados Unidos de América, con motivo de préstamo para la constitución inicial de la compañía, los cuales serán pagados, por la compañía, en dos cuotas hasta el veinte y nueve (29) de JULIO del año DOS MIL DIECISÉIS.

4.- La presidenta, ANA CECILIA GUANOTASIG LEMA toma la palabra y verbalmente presenta su renuncia irrevocable a la presidencia de la compañía. En vista del carácter irrevocable de la dimisión, la Junta aprueba la renuncia verbal irrevocable al cargo de



Presidenta de la Compañía, pero le expresa que por razones procedimentales continúe en funciones hasta la conclusión de la reunión y la aprobación del Acta, lo que acepta.

La Presidenta concede un receso de una hora para que el Secretario redacte el acta correspondiente. Reinstalada la Junta, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación.

Por haberse tratado los puntos del Orden del día, la Presidenta levanta la Junta General Extraordinaria y Universal, a las catorce horas del once de abril del dos mil dieciseis, para constancia de todo lo actuado firman todos los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.

ANA CECILIA GUANOTASIG LEMA
PRESIDENTA (SOCIA)

LUIS MIGUEL PAZMIÑO VALLEJO
GERENTE-SECRETARIO(SOCIO)

WELLINGTON ALFREDO TOAPANTA OYOS
(SOCIO)

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual a los
documentos que en 4 foja(s) útiles fue presentado ante mi

Quito

05 SET. 2018

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Quito, 02 de septiembre de 2016

A quien le interese,

Luis Miguel Pazmiño Vallejo, con cédula de ciudadanía N° 1720626785, en calidad de Gerente General de la Empresa CloudVolution Cia. Ltda, con RUC N° 1792484332001, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 11 de abril de 2016, se aprobó por unanimidad la cesión de participaciones por parte de la Señora ANA CECILIA GUANOTASIG LEMA, con cédula de ciudadanía N° 1711857530 y del Señor WELLINGTON ALFREDO TOAPANTA OYOS, con cédula de ciudadanía N° 1703212637, a favor del Señor GABRIEL ENRIQUE PAZMIÑO CASTILLO, con cédula de ciudadanía N° 1704746716.

Con este antecedente se autoriza a que se proceda con los trámites legales pertinentes, para elevar a escritura pública la cesión de participaciones aprobada y autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CloudVolution Cia. Ltda.

Atentamente



Luis Miguel Pazmiño Vallejo

Gerente General

CloudVolution Cia. Ltda.

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los
documentos que en1.....foja(s) útiles fue presentado ante mi

Quito

05 SET. 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

tiembre de 2016

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704746716

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO CASTILLO GABRIEL ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE (OREJUELA)

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLEJO AGUIRRE EULALIA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 9 DE ABRIL DE 1983

Nombres del padre: PAZMIÑO MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: CASTILLO MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.05 15:49:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2726174



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0045 1704746716
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAZMIÑO CASTILLO GABRIEL ENRIQUE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	CHIMBACALLE	3
CANTÓN	PÁRROQUIA	ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en foja(s) útiles fue presentado ante mí

Quito

05 SET. 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CLOUDVOLUTION CIA. LTDA. QUE OTORGA: ANA CECILIA GUANOTASIG LEMA A FAVOR DE: GABRIEL ENRIQUE PAZMIÑO CASTILLO; debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy cinco (05) de septiembre del 2016.

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO

1 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**
3 **CLOUDVOLUTION CIA. LTDA.**, otorgada el dieciocho de
4 noviembre de dos mil trece, ante el doctor Diego Javier Almeida
5 Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del
6 Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi
7 cargo; lo referente a la Cesión de Participaciones, mediante la
8 cual, la señora **ANA CECILIA GUANOTASIG LEMA** cede CIEN
9 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
10 cada una, a favor del señor **GABRIEL ENRIQUE PAZMIÑO**
11 **CASTILLO**, constante en el testimonio debidamente certificado
12 que antecede.- Quito a, diez de octubre de dos mil dieciséis.-

13
14
15
16 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

17 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADO)

18 LP



COPIA
DE
LTDA.
R DE:
ellada
6.





Factura: 002-001-000000327



20161701010002683

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701010002683

MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CLOUDVOLUTION CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013170110P22361

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUANOTASIG LEMA ANA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711857530
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMIÑO CASTILLO GABRIEL ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704746716

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701077P04326

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



02683

TRÁMITE NÚMERO: 73683



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53473
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1062
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /05/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLOUDVOLUTION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 148 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/01/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Handwritten signature

NOTARÍA

77